



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Designación Funcionario Perez Harguindeguy

VISTO el expediente N° 2145-18.815/17 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se propicia designar a María Sol PÉREZ HARGUINDEGUY, en el cargo de Directora de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Dirección Provincial de Residuos, el Decreto N° 23/07, la Ley de Ministerios N° 14.989, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 23/07 fue creado el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y fue aprobada su estructura orgánica funcional;

Que por Ley de Ministerios N° 14.989, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible funciona en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se propicia la designación de la persona mencionada en la parte enunciativa, a partir del 1° de octubre de 2017, en el cargo de Directora de Residuos Sólidos Urbanos, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la designación propiciada tendrá efectos a partir de fecha cierta por motivos de servicio, exceptuando la misma de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17E;

Que han tomado la intervención de su competencia la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la citada designación se propicia de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN EJECUTIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RESIDUOS, en el cargo de Directora de Residuos Sólidos Urbanos, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1º de octubre de 2017, a María Sol PÉREZ HARGUINDEGUY (DNI N° 30.575.710 - Clase 1983).

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.